

PRECIOS DE SUSCRICION

En esta Ciudad, Capital de la Provincia (un mes)...	1 peseta
En el resto de la Provincia y Península (trimestre)...	3 »
En el Extranjero y Ultramar (idem).....	5 »

PUNTOS DE SUSCRICION

En la Administración de este periódico calle del Castillo número 63 y en la Imprenta del mismo, San Francisco, 8.
El pago de la suscripción será anticipado.

LA OPINION

PERIÓDICO LIBERAL-CONSERVADOR

Santa Cruz de Tenerife 10 de Noviembre de 1889

LA OPINION

LA RUINA DE LOS PUEBLOS

Comenzaremos negando que la mayoría de los Ayuntamientos de la provincia se encuentre en igualdad de circunstancias que el de la Victoria; pero de todos modos nos condelemos de su desgracia; que harta tienen con hallarse condenados al suplicio de soportar la defensa de *La Nueva Era*. Sobre la llaga el vejigatorio.

Y entremos en materia de una vez, ya que contra nuestro deseo y abusando acaso de la paciencia de nuestros habituales lectores, tendremos que ser un tanto más extensos de lo que nos habíamos propuesto. Vamos, pues, á las *suposiciones* del periódico leonino.

Nosotros no hemos negado (¿cómo habíamos de negarlo?) que los Ayuntamientos pueden en casos extremos, apelar al reparto vecinal para enjugar el déficit de sus presupuestos. Lo que nosotros hemos sostenido y continuamos sosteniendo cada vez con mayor convicción, por que vienen á arrastrarla más y más en nuestro ánimo los sofismas de cargados de *La Nueva Era* y su decidido y poco favorecedor empeño en adular los textos legales, es que en el repartimiento vecinal (entiéndalo bien *La Nueva Era* y entiéndanlo las autoridades para quienes, como si de encargo fueran, se vienen escribiendo los artículos del colega acerca de la materia objeto de este debate) *no pueden ser objeto de nuevo gravamen las contribuciones directas si ya soportan el máximo de recargo señalado en las leyes de presupuestos y demás disposiciones vigentes que hemos citado en nuestros números anteriores*. Y ahora añadimos que no tenemos el menor inconveniente en citar en nuestro apoyo la R. O. de 27 de Mayo de 1887, elucubración administrativa y engendro desgraciado del Sr. Leon y Castillo, que su sucesor y amigo y correligionario el Sr. Albareda tuvo la necesidad de destruir en su parte más importante y esencial, por otra R. O. de 14 de Diciembre del propio año, que vió la luz en el *Boletín oficial* de esta provincia el día 15 de Febrero siguiente.

Ya vé *La Nueva Era* como lejos de ignorar su existencia, que por cierto fué limitada y precaria, conocíamos perfectamente la famosa disposición, parto feliz de los superiores conocimientos de su ídolo el Ministro de los vértigos; en cuya obra pretende parapetarse para su desdichada defensa, sin tener en cuenta que el desfavorable juicio que de semejante orden unánimemente se formara por la opinión idónea y sensata, fué causa de que viniera la implícita derogación por la del Sr. Albareda de 14 de Diciembre ya citada, en que se advierte á los Ayuntamientos que solo en último caso y despues de utilizar todos los arbitrios y recursos extraordinarios, apelarán al repartimiento vecinal; que es en esencia todo lo contrario de lo que dispone la refrendada por el Sr. Leon, tras la cual á falta de mejor muro, se parapeta el diario leonino.

¿Pero despues de todo, que es lo que dice esa famosa R. O. á la que como á un clavo candente se aferra el defensor del repartimiento ilegal de la Victoria? Por que es de observar que mientras el articulista se esfuerza mucho en citarnos, hasta empleando para el caso los más gruesos caracteres, los preceptos de las reglas tercera y cuarta, ha olvidado consignar por flaqueza lamentable de memoria, lo que disponen la primera y

segunda. En la seguridad de que habrá de agradecerémoslo, vamos á darle el gusto de recordárselo:

«1.ª Los Ayuntamientos se ajustarán á lo estrictamente preceptuado en las leyes generales de presupuestos del Estado, en las que se consignan como recursos ordinarios la imposición de los siguientes recargos: 16 por ciento sobre la contribución territorial y de inmuebles etc.»

«2.ª Podrán los Ayuntamientos utilizar los tipos de estos gravámenes en la medida de su necesidad administrativa, PERO EN NINGUN CASO NI BAJO PRETEXTO NI RAZON ALGUNA podrán rebazar el límite de los que quedan señalados como máximo imponible.»

¿Se vá convenciendo *La Nueva Era* de que no nos era totalmente desconocida la R. O. citada, y hasta de que somos un tanto más oportunos que el colega en la cita de sus preceptos? Estos, convenga *La Nueva Era* con nosotros, no hay que espurgarlos, no hay que consultarlos y verlos aisladamente, ni hay que comenzar su lectura por la tercera ó cuarta de las disposiciones que contengan: por el contrario, el simple buen sentido aconseja estudiarlos en conjunto y separadamente, y armonizarlos luego dentro de la doctrina general que la ley ó disposición establezca. En el caso presente, hay que reconocer, á menos de ser muy miope de inteligencia, que fijado en la ley un límite de gravamen sobre la riqueza inmueble para atenciones municipales, del cual no pueden excederse los Ayuntamientos *en ningún caso ni bajo pretexto ni razon alguna*, esta riqueza no puede ni debe sufrir mayor recargo. Y aun cuando en el reparto vecinal se acumule la que por todos conceptos posean los vecinos, si en el general del Estado, como sucede entre nosotros (ignoramos si habrá alguna escepcion) se ha impuesto el máximo de gravamen, no puede la misma riqueza soportarlo mayor en el vecinal, porque no existe disposición legal alguna que lo autorize: antes lo contrario, lo prohíben de terminante modo, al poner coto y límite á las facultades que en esta parte tienen los Ayuntamientos. ¡Pues no faltaba más sino que quedara á voluntad arbitraria de los Ayuntamientos el disponer á su gusto, sin límites ni cortapisas, en lo que atañe al gravamen de la riqueza territorial, cuando tanto y tan justamente preocupa esta materia á todos los gobiernos, ante la imposibilidad en que la propiedad se encuentra de soportar los tributos, ya limitados por nuestras leyes!

Insistimos, pues, en que es perfectamente compatible lo que nosotros venimos sosteniendo, con los preceptos de la referida y prematuramente reformada R. O. del señor Leon y Castillo, objeto presente de un doble intenso amor por parte de *La Nueva Era*; porque si hay alguna riqueza que ha contribuido dentro del ejercicio con todo lo que es susceptible de contribuir legalmente, claro y evidente y de sentido común es, que no puede ser objeto de mayor tributación. Solo en el caso de que haya contribuido en parte, puede ser gravada con la diferencia hasta completar el máximo autorizado.

Otro de los argumentos de *gran fuerza* á que el periódico leonino, ministerial de Leon y ministerial de su justamente afamada R. O. de 27 de Mayo de 1887, se aferra para sostener la validez del reparto de que venimos ocupándonos, es el de haberse intentado, á su juicio fuera de tiempo, las reclamaciones á que ha dado lugar. ¡Como si esto, aun sien-

ningun caso, motivo para dejar subsistente la monstruosa ilegalidad que semejante repartimiento encierra!

Aparte de que los plazos señalados para interponer tales reclamaciones, presuponon siempre que el arbitrio ó impuesto que las motive se ajusten á las leyes, sabidos son los medios de que se valen ciertos Ayuntamientos para eludir la publicidad de sus actos, suponiendo la fijación de edictos que no se exponen al público, y burlando de tan sencillo modo los preceptos legales en perjuicio del contribuyente de buena fé, á que las autoridades superiores tienen el estrecho deber de amparar contra las demasias y atropellos de los que, sin conciencia de sus obligaciones, tratan de perjudicar, vengando en sus intereses agravios ó resentimientos locales. Pero en el caso de que tratamos, no tenemos inconveniente alguno en conceder que el municipio de la Victoria cumpliera con todo lo dispuesto en orden á la fijación al público del repartimiento, y hasta que los interesados no entablaran en tiempo sus reclamaciones; porque con estas circunstancias y sin ellas, la exacción de las cuotas repartidas sobre la base de la riqueza inmueble será ilegal siempre; y la autoridad superior, que *no tiene plazo para impedir las extralimitaciones legales*, debe poner coto al abuso escandaloso, evitando que se consuma el delito que el cobro del significado repartimiento envuelve.

Así lo encarga á los Gobernadores la repetidamente citada R. O. de 5 de Abril último, que como hemos dicho y afirmamos de nuevo, no ha sido dictada para que rija respecto de los presupuestos actuales, como quisieran el Ayuntamiento leonino de la Victoria y *La Nueva Era* leonina. Esa Real disposición, (no hay más que leerla) es una recopilación, un resumen, de lo que viene de antiguo dispuesto en leyes y órdenes anteriores, vigentes todas en la sazón en que se formó el famoso reparto que ahora quiere sacarse á luz para alambique; esa R. O. no contiene ningun nuevo precepto que no esté clara y expresamente consignado en aquellas anteriores disposiciones que resume y en las cuales se fundamenta y apoya. De suerte que es claro y evidente que sus preceptos, recopilación de los dictados sobre la materia, alcanzan lo mismo á los repartimientos del último año económico que á los del ejercicio actual y á los del venidero, mientras las vigentes leyes no se deroguen. Y de pasada haremos notar aquí una circunstancia bien elocuente: en la recopilación ó cita que la citada circular de 5 de Abril último hace de las disposiciones que rigen en materia de repartimiento, no se nombra ni se tiene en cuenta para nada la famosa disposición económico-administrativa del Sr. Leon y Castillo. Corresponía á *La Nueva Era* la inmarcesible gloria de haberla resucitado, despues de que Albareda la mató y de que Capdepon le dió la puntilla.

Entendemos haber dejado cumplidamente contestado con lo expuesto, la sarta de preguntas que nos hizo *La Nueva Era* en su artículo *La vida de los Ayuntamientos*: título que parece así como cosa de anzuelo con carnada de sofismas, lanzado al mar en vísperas de que la autoridad á quien compete resuelva este claro asunto. Nosotros confiamos en la rectitud del juez llamado á dictar fallo en la cuestión, convencidos como estamos en que los ilegales procedimientos que defiende el articulista de *La Nueva Era*, entrañan el despojo de los contribuyentes y la ruina de los pueblos.

Vamos á concluir con una sencilla pregunta: ¿podrá citarnos *La Nueva Era* el precepto de ley posterior á la de presupuestos fijando en el 16 por ciento el límite de los recargos sobre las contribuciones directas, que autorice á los Ayuntamientos para girar mayor gravamen sobre dichas contribuciones?

Esperamos sentados.

SOBRE LA CUESTION CANDENTE

La inteligencia, en absoluto independiente de la política, en que viven nuestros partidos de oposición únicamente en aquello que se relaciona con la defensa de los derechos é intereses de Tenerife, tan combatidos por la fusión, es espina que se ha clavado profundamente en el gaznate de *La Nueva Era*. Todo lo que de algun modo pueda contrariar la política de Leon, subleva y hasta enardece su temperamento de leonino agradecido. ¡Lástima que todo el agradecimiento del Director de *La Nueva Era* sea para Leon! Nosotros creíamos que alguna parte había de corresponderles á estos pícaros calamares, tan maltratados ahora, y tan adulados cuando siendo sus jefes, le colmaban de consideraciones y deferencias. Pero nos hemos equivocado: por lo visto en los pliegos de su memoria no existe ni siquiera el recuerdo de la época en que como ardiente conservador fué temporalmente honrado con el cargo retribuido de Director de esta misma OPINION, cargo de confianza que solo se otorga por los jefes de los partidos, á aquellas personas á quienes se tiene por consecuentes paladines de sus doctrinas y procedimientos. ¡Quién sabe, sin embargo, si en la podá de un cambio político cifra el olvidadizo Director de *La Nueva Era*, la esperanza de recobrar la memoria! Por lo que á nosotros hace, celebráramos en el alma que tales esperanzas se realizaran; porque el partido liberal conservador ansía siempre sumar á sus filas elementos tan valiosos como el de que se trata, convencido como está de que el cambio realizado por su antiguo ferviente correligionario, solo obedeció, dado su temperamento exesivamente nervioso y sensible, á los arranques impetuosos del más desinteresado patriotismo.

Y que existen estas fundadas esperanzas vienen á probarlo, las incomprensibles atenciones y anacrónicas finezas con que *La Nueva Era* distingue de algun tiempo á esta parte al digno diputado conservador Sr. Rodríguez Peraza, á quien sus talentos, su ilustración y sus distinguidas condiciones personales señalan un elevado sitio en nuestra política provincial el día de mañana, como le ocupa hoy en el campo de la oposición.

Dan estas caricias, por lo desusadas, así como algo de olor á propósitos de empalme; y el Sr. Rodríguez Peraza, nuestro querido amigo y compañero de redacción, que recuerda, por que tiene memoria muy feliz, todos los inmensos servicios prestados por el Sr. Pizarroso á Tenerife inspirando y dirigiendo el *único* periódico que en esta isla defiende, como subordinado suizo, la política del más enconado de sus enemigos, despues de agradecer *en todo lo que vale* las deferentes atenciones del Director de *La Nueva Era*, nos encarga que en su nombre le demos esta laconica y expresiva respuesta: *connu*.

Y ahora vamos á decirle al público, porque *La Nueva Era* las calla aunque no las ignora, (y cuenta que también agradecemos *en todo lo que vale* este acto de caridad) las razones por las cuales el Roldán Diputado votó constantemente que la Comisión celebrase *dos* sesiones semanales en vez de las *cuatro* que el figurin leonino ha puesto de moda.

Cuando Roldán formaba parte de la

Comision permanente en época anterior, en que la ley señalaba para cada vocal la indemnización de cincuenta duros mensuales, la Comisión á que pertenecía, como todas las que la precedieron desde 1871, celebraba dos sesiones por semana, en cuyas dos sesiones se despachaban todos los asuntos de la incumbencia de la corporación. Vino luego la nueva ley en que se asignaba á cada vocal de la permanente quince pesetas en concepto de dieta, por cada sesión á que asistiese: y entonces Roldan manifestó á sus compañeros que habiendo anteriormente pertenecido al mismo cuerpo y conociendo por experiencia que bastaban dos sesiones semanales para despachar todos los asuntos que la ley encomendaba á la Comisión, por consecuencia y por convencimiento opinaba que fueran dos las sesiones que en cada semana celebrase el cuerpo á que pertenecía. No fué de la misma opinión la mayoría de sus compañeros; y como quedasen acordadas, contra su voto, cuatro sesiones semanales en vez de las dos que propuso; y como asistió á esas sesiones, y como procuró cumplir en la medida de sus fuerzas los deberes que la ley le imponía, cobró, como cobraron los demás vocales, el importe de las dietas correspondiente á las sesiones á que asistió.

Esta jugada (y no descenderemos á rebatir el origen histórico que *La Nueva Era*, faltando á la verdad, atribuye á la palabra) hubiera resultado por completo baldía é ineficaz, si la mayoría de los miembros de la Comisión, hubiera aceptado la proposición del antiguo vocal. Pero como no fué así, como por lo visto, antes que contrariar la jugada de Roldan, quiso hacerla suya, hoy resulta que Pizarroso atribuye á nuestro amigo un pecado que pudieron evitar los suyos actuales con un pequeño sacrificio de veinte y cuatro duros al mes.

Pero, buen médico como es el señor Pizarroso, no se ha contentado con señalar la enfermedad, sino que inmediatamente ha propinado el remedio, desde las columnas de *La Nueva Era*.

Y allá vá el remedio: que puesto que Roldan habiendo votado ocho sesiones mensuales, cobró el total importe de las diez y seis á que asistió por que así lo acordaron sus compañeros, debió, siguiendo el ejemplo de los Sres. Rodríguez Peraza y Domínguez Alfonso, destinar el importe de ocho de aquéllas á algun humanitario ó patriótico objeto.

Realmente el remedio es heroico, pero por desgracia no se encuentra en todas las boticas, ni está al alcance de todas las fortunas: de aquí que su uso sea bastante raro, y de aquí que, pobre como es Roldan, no se pudiera permitir los lujos caritativos que Pizarroso, filántropo honorario del fusionismo y mano rota en esto de repartir mercedes ajenas, viene derrochando con generosidad desconocida.... desde las columnas de *La Nueva Era*.

El acta de Diputado de Roldan no fué anulada por su capricho de contradecir la voluntad de los electores: esto lo sabe todo el mundo y muy principalmente el consecuente Pizarroso de *La Nueva Era*. El acta de Roldan y las de Rodríguez Peraza y Pulido fueron anuladas por la voluntad soberana del cacique Leon y Castillo, que para llegar á este patriótico fin, anuló primero la constitución perfectamente legal de la Diputación de la provincia; suspendió luego con el concurso valioso del escuadrón de suizos accidentalmente mandado por Martin Berto, á los Diputados tinerfeños que estimó oportuno, (por que le estorbaban para realizar sus deseos, y por el bien parecer, á tres orientales que lo deseaban ó que se avinieron á ser sacrificados) y por último nombró diputados interinos, que aunque nos cause dolor decirlo, secundaron en la Diputación los propósitos del gran cacique anulando las actas de los legítimos representantes de este partido judicial, excepción hecha de la del Sr. Domínguez, exceptuada con anterioridad del general anatema por el propio recto Ministro.

Consumado el gran acto por Leon y sus auxiliares, convocóse á la elección de tres Diputados por este partido, y como cada elector no podía votar, según la ley, más que á dos candidatos, Roldan fué el primero que en el seno de sus amigos propuso que los dos candidatos que debían votar los tinerfeños fueran los Sres. Rodríguez Peraza y Pulido, cuyas dotes de palabra y de superior inteligencia habían de ser más necesarias y útiles que

sus propias limitadas facultades, en el seno de la Diputación.

Para terminar diremos al Sr. Pizarroso que si cree á Roldan encerrado en una vitrina y relegado al olvido, puede muy bien suceder que tenga razón, y puede acontecer muy bien que se equivoque. Así como de sabios es mudar de consejo (y conste que no decimos esto por llamar sabio á Pizarroso) de hombres es errar y nada tendría de extraño que el Director de *La Nueva Era* hubiese caído en error.

De todos modos, un consejo ó más bien una advertencia: no se haga Pizarroso la ilusión de que van á ser eternos los Puertos Francos.

SECCION PROVINCIAL

A nuestro querido y antiguo amigo el Sr. D. Rafael Belza, actualmente Interventor de la Delegación de Hacienda de Madrid, en cuyo puesto viene prestando, como en todos los que anteriormente ha ocupado, importantes servicios, ha sido ofrecido con verdadera insistencia el cargo de Interventor General de Hacienda de la isla de Cuba.

Razones que nosotros respetamos han aconsejado á nuestro amigo á declinar la honra con que se ha querido distinguirlo; pero de todos modos, el hecho del ofrecimiento de tan delicado cargo y la insistencia con que por muchas de las personas más calificadas de la administración se ha trabajado para que lo aceptase, demuestran de evidente modo el merecido aprecio en que se le tiene y la justa consideración con que se le distingue.

Por todo le enviamos en estas líneas la más cordial enhorabuena.

Mañana dará comienzo á sus tareas en esta Capital la Sección de señores Magistrados que en el actual cuatrimestre debe conocer en juicio oral y por jurados de las causas procedentes de este partido judicial.

Forman la Sala, el Sr. D. Luis Veira, presidente, los magistrados Sres. Don Leopoldo Mendez Bálgora y D. Florentino Velasco, y el fiscal Sr. Martínez Navarro; á todos los que saludamos respetuosamente.

Segun leemos en un colega local, en uno de estos días debe regresar de la vecina ciudad de la Laguna el Excmo. Sr. Capitan General del distrito.

Sean bienvenidos S. E. y su distinguida familia.

En la subasta de las obras parciales de construcción del Hospital de Nuestra Señora de los Desamparados, celebrada ayer á la una de la tarde, se presentó como único licitador D. Salvador Marichal, á quien fué adjudicado el remate por su hilo de 33.775 pesetas 32 céntimos.

Son de tanta importancia y de tanta necesidad las obras del benéfico asilo; urge tanto reconstruir la parte incendiada el aciago día 17 de Marzo de 1888, que cuantos esfuerzos se hagan con este laudable fin merecerán unánime aplauso.

Se asegura que al regreso del señor Obispo de esta Diócesis de las islas de la Palma, Gomera y Hierro que actualmente recorre en pastoral visita, hará las de las Parroquias de esta Capital.

Si como se cree, la visita de su Ilustrísima coincide con la festividad de la Purísima Concepción, patrona de nuestra iglesia Matriz, revestirá aquélla gran solemnidad.

La Srita. D.^a Adela Ballester y Ocampo, en cuya distinguida familia contamos muy buenos amigos, ha contraído matrimonio el 7 del que cursa con el apreciable jóven teniente del Batallón de Cazadores de Tenerife D. Estanislao Gomez Landero.

Deseamos de corazón á los contrayentes una eterna luna de miel y todo género de felicidades.

Dice nuestro estimable colega *El Valle de Orotava*:

«Rogamos al Sr. Administrador principal de correos de esta provincia, procure en lo sucesivo remitir la correspondencia de la península en el primer coche de hora que salga, pues resulta que la que condujo el vapor correo último, llegó á esta Villa en la noche del veinte y seis del actual, sin embargo de fondear aquél á la tres de la tarde del día anterior, según nos informan.»

Al apoyar el fin laudable que persigue el

apreciado colega, debemos advertirle que no es potestativo del Administrador principal de correos el envío de la correspondencia en cualquiera de los coches de hora que de esta Capital salgan para la indicada Villa: el Administrador solo puede disponer para este objeto del coche correo que sale de aquí diariamente á las dos de la tarde.

Pero como con frecuencia se han dado y pueden repetirse casos análogos al que cita nuestro apreciable colega, que retrasan en ocho ó diez horas el recibo de la correspondencia, mientras el pliego de condiciones del servicio no se reforme en el sentido que se desea, parecémos que con un pequeño estipendio que diesen á la Empresa de carruajes los Ayuntamientos de la Laguna, Orotava, Puerto de la Cruz é Icod, que son los pueblos que más correspondencia reciben en la línea, se lograría el objeto deseado; seguros como estamos de que á esta conveniente medida no había de oponerse el Sr. Administrador.

Ha fallecido últimamente en la vecina ciudad de la Laguna, tras larguísima y cruel dolencia, la Sra. D.^a Jacobina Bello y Espinosa de Bello, á cuyos restos se dió sepultura en el cementerio de esta Capital.

Nos asociamos al dolor de toda su apreciable familia.

El *Diario Católico* de Las Palmas asegura que no tiene fundamento alguno la noticia dada por *El Imparcial* respecto á la traslación á Avila del Sr. Pozuelo, obispo de Canaria.

Nuestro buen amigo el Capitan de fragata D. Salvador Rapallo que tantas simpatías se captó entre nosotros mientras tuvo el mandó del vapor *Vulcano*, de estacion en este Puerto, acaba de ser nombrado segundo Comandante del crucero *Castilla*, uno de los mejores buques de la armada nacional.

Nuestra enhorabuena.

El baile dado por el Casino de esta Capital la noche del seis en obsequio á la distinguida oficialidad de la fragata de guerra francesa *Iphigenie*, estuvo verdaderamente animado y brillante.

Desde las 10 de la noche en que se bailó el primer rigodon hasta cerca de las cuatro de la mañana que terminó la fiesta, ni por un solo momento decayó la animación.

Damos al Sr. Presidente y á la Junta Directiva la enhorabuena por el éxito de tan hermosa velada; y damos á la vez las gracias por la invitación con que se sirvieron favorecernos.

Con un considerable número de pasajeros, trabajadores en su mayor parte, ha salido para Cuba el vapor español *Ramon de Herrera*, que ha inaugurado la línea que acaba de establecerse entre la gran Antilla y los puertos de esta provincia.

Al paso que vamos pronto nos quedaremos en cuadro.

Tenemos el gusto de publicar el resultado de las causas que se vieron ante la Sección de la Audiencia de este Territorio en la Ciudad de la Laguna los días que á continuación se expresan:

Día 25 de Noviembre.—Este día era el señalado para la que se instruyó contra Leandro Delgado Verde por el delito de lesiones graves.

El fiscal pedía en su escrito de conclusiones la pena de un año y un día de prisión correccional. El procesado en el acto del juicio se declaró autor del delito que se le imputaba y como la defensa á cargo del Dr. Cabrera manifestase que consideraba innecesaria la continuación del acto, se dió por terminado, dictándose sentencia en la que se condenó al procesado á sufrir la referida pena.

Día 26.—Era el señalado para la causa contra Sixta Pérez de Leon por injurias y amenazas á un agente de la autoridad. El fiscal sostuvo la pena de dos meses y un día solicitada en el escrito de conclusiones. La procesada fué absuelta de conformidad con la petición que formulara su abogado defensor D. Antonio Delgado y Castillo.

Día 28.—Vióse en este día la instruida contra José Delgado Rodríguez por tentativa de violación, en la que el procesado menor de 18 años fué condenado á la pena de dos meses y un día de arresto. Abogado defensor, Licenciado D. Elias Gonzalez Espinola.

Día 29.—Causa por el incendio de plántos y pastos, en la que el Fiscal pidió la pena de once meses y un día de prisión correccional. La procesada Maria del Socorro Hernandez fué absuelta. La defensa estuvo á cargo del Licenciado D. Antonio Delgado y Castillo.

Días 30 y 31.—Vióse en esos días la causa seguida contra Domingo Gutierrez, por homicidio. El Fiscal pidió, en su escrito de conclusiones, la pena de diez y siete años cuatro meses y un día de reclusión temporal y 2.500 pesetas como indemnización de daños y perjuicios. La defensa á cargo del Licenciado D. Antonio Delgado alcanzó la absolución pretendida en sus conclusiones.

Día 4 de Octubre.—No tuvo lugar el juicio señalado para este día por hallarse el procesado ausente en ignorado paradero.

Día 5.—Se verificó el juicio para ver y fallar la causa contra Domingo y Victor Garcia por hurto de leña en el monte de Santa Ursula. El primero fué condenado á pagar la multa de 125 pesetas y el segundo absuelto de conformidad con lo pedido por la defensa á cargo del Sr. D. Francisco Hernandez y Gonzalez.

Día 6.—No se vió la causa señalada para este día por repentina enfermedad del procesado.

Nuestro estimado colega el *Diario de Tenerife*, con ocasion de la anunciada venida de una compañía de zarzuela á nuestro teatro principal, aboga por que se hagan reparar los telares y se repongán las cuerdas que falten ó estén inservibles para que la escena se presente de conveniente modo en las representaciones que se anuncien.

De acuerdo con el cofrade.

La Exposición flotante española que conduce á su bordo el vapor *Conde de Vilana*, se inauguró oficialmente en Buenos Aires el 20 del pasado Octubre.

Ahora lo que falta es que la Exposición, respondiendo á los patrióticos fines para que fué organizada, produzca favorables resultados al comercio.

En los días 20, 21, 22, 23, 25, 26, 27 y 28 se ejercitará la fuerza del 9.^o Batallón de Artillería de Plaza, si el estado del tiempo no lo impide, en el tiro al blanco con las piezas que se hallan montadas en los fuertes de Almeida, San Juan, San Miguel y Paso-alto, izándose la bandera Nacional en el primero de ellos en los días que los ejercicios se verifiquen para indicar que van á tener lugar y evitar en lo posible que se produzcan accidentes desagradables.

Segun telegrama recibido por sus consignatarios los señores Hijos de D. Agustín Guimerá, el magnifico vapor español *Hernan Cortés*, salió de Barcelona el día 7 del actual, debiendo llegar á este puerto el 16, de paso para Puerto Rico y la Habana.

Se ha repartido el número 21 del año XXIII, del acreditado periódico del bello sexo, *La Guirnalda*, cuyo sumario es el siguiente:

Texto.—Revista de modas, por Elisa S.* —El hogar sin fuego (continuación), novela original de Faustina Sáez de Melgar.—La sombrilla (conclusion).—El gato.—Un museo original.—Recetas útiles.—Conocimientos útiles.—Miscelánea.—Anexos de este número: descripción de éstos.—Anuncios.—Episodios nacionales ilustrados: ocho páginas con 4 grabados de *La Batalla de los Arapiles*, por B. Perez Galdós.

Anexos: [1.^a edición.—Pliego de dibujos para bordar, y otro extraordinario de labores, por M. Martínez.

2.^a edición.—Figurín iluminado y patrón cortado en París, descripción de éstos, por Elisa S.*

3.^a edición.—Pliego de dibujos para bordar.

Los números de *La Guirnalda* son los que satisfacen las necesidades de las familias, que encuentran en los modelos de modas, y principalmente en las grandes hojas de dibujos para toda clase de labores que reparte, cuanto necesitan para aprender á ejecutar las nuevas que cada día aparecen y ejercitarse en las de uso corriente, para las cuales como ninguna otra publicación del bello sexo, ofrece los modelos más propios. Además procura facilitar á sus abonadas las armazones, los algodones, hilo de plata filipino, agujas y demás útiles que los labores exigen, cuyas ventajas deben tener en cuenta nuestras lectoras.

ALCANCE

CORREO DE HOY

Pasajeros que condujo:

Para esta Capital.—D. Miguel Villalonga.—D. Enrique Gonzalez.—D. Luis Menargues.—D. Angel Salazar y señora.—D. Juan Rivas.—D. E. Kragenhinck.—D. D. Espinosa y 1 de familia.—D. Antonio Perez y 3 de familia.—D. Enrique Lopez.—D. F. J. Alexander.—D. A. Buchle.

Para Las Palmas.—D. José Xifré — Total, 17.

Madrid 30 de Octubre.—Sesion de hoy del Congreso.

El Diputado Sr. Laá presenta una exposicion de la provincia de Málaga, pidiendo se otorgue el libre cultivo del tabaco.

El Sr. Gonzalez (D. Venancio) declaró que el asunto requiere detenido estudio para evitar que baje considerablemente aquella renta.

Se suscita un animado debate con motivo de una proposicion incidental presentada por el Sr. Cos-Gayon, surgiendo entre éste y el Sr. Sagasta un incidente de carácter personal.

Intervino el señor ministro de Hacienda cometiendo la ligereza de proponer á las minorías monárquicas que presenten una proposicion de ley dando fuerza legislativa á los vigentes presupuestos y ofreciendo que el Gobierno la apoyaría.

Intervino el Sr. Cánovas para recabar un ofrecimiento formal del señor ministro acerca de este punto.

El Sr. Gonzalez lo ofreció formalmente, levantando su oferta gran marejada por considerar Cánovas y las minorías que su cumplimiento constituiría una falta contra la Constitucion del Estado.

Madrid 31.—Toma mal carácter la cuestion suscitada ayer en el Congreso con motivo de las afirmaciones del ministro de Hacienda que éste ratificó despues, invitado por el Sr. Cánovas del Castillo.

No encontrando el Gobierno salida satisfactoria de la dificultad en que le han metido las arriesgadas afirmaciones de don Venancio Gonzalez, parece que ha sido alterado, en las cuartillas, el texto de su discurso añadiendo que «aceptaría la proposicion de ley relativa á la aprobacion de los presupuestos si dicha proposicion fuese constitucional.»

Los señores Romero Robledo y Sallent han rubricado las cuartillas en que se ha hecho esta alteracion para que no puedan cambiarlas.

Se dice que el ministro de Hacienda ha presentado su dimision.

—El Sr. Romero Robledo, en nombre de los conjurados, conferenciará mañana con el Sr. Cánovas del Castillo para convenir la forma en que debe establecerse el debate relativo á la proposicion de éste, y la cuestion de las alteraciones introducidas en las cuartillas del discurso del Sr. Gonzalez.

—Se ha autorizado la lectura de una proposicion que presentan las minorías redactadas en la misma forma que el proyecto de presupuestos.

Los ministros y los presidentes de las Cámaras se han reunido en consejo acordando rechazar la proposicion de las minorías monárquicas.

Se niega el rumor de que hay dimitido el ministro de Hacienda.

Madrid 1.º de Noviembre.—El Sr. Romero Robledo ha conferenciado hoy extensamente con el Sr. Cánovas del Castillo, para convenir con él los términos del debate político que se planteará el lunes.

Despues visitó al Sr. Martos y al general Cassola.

La Reina Regente y el Archiduque de Edimburgo han pasado el día en Aranjuez.

—Se han verificado honras fúnebres por el rey de Portugal. Las presidió Sagasta. La reina y el ministro de la Guerra han presenciado el simulacro de Carabanchel.

—Ha fallecido en Argelia el general francés Desmazieres, por consecuencia de las heridas que sufrió por un vuelco de su carruaje. Se teme que sobrevengan grandes inundaciones sobre el Tirol.

El conflicto parlamentario continúa igual que ayer.

El Gobierno cree que tiene buena defensa.

—En la sesion que celebre mañana el Ayuntamiento de Madrid se harán públicas las nuevas irregularidades que se han descubierto en aquella administracion.

Dichas irregularidades se relacionan con la confeccion de los presupuestos, y constituyen un nuevo cargo contra los concejales procesados.

El señor Cos-Gayon ha recibido de las minorías monárquicas el encargo de defender mañana en el Congreso la proposicion que éstas presentarán.

—El Ministro de Hacienda tiene el propósito de restablecer los comisionados para las ventas de bienes nacionales, y los antiguos investigadores de propiedades del Estado.

En el próximo año económico se planteará la reforma de que los ayuntamientos de capitales de provincia y de cabezas de partido, formen los repartimientos de la contribucion territorial, las matriculas de la contribucion industrial y los padrones de cédula las personales.

Madrid 2.—En el Consejo celebrado bajo la presidencia de la Reina Regente, el señor Sagasta detalló en su discurso el último incidente parlamentario.

—Se firmaron varios decretos convocando elecciones parciales y otros de personal de Ultramar.

Acordaron volver á reunirse á las seis de la tarde y ocuparse de preparar el debate del lunes.

—En el Norte de Italia ha habido grandes inundaciones, destruyendo muchos puentes y numerosas casas.

Malta, Toscana y otras ciudades están inundadas.

Han ocurrido muchas desgracias.

En una fábrica de tapices de Glasgow ha caído un rayo destruyendo completamente la techumbre y parte del edificio.

Han resultado cuarenta operarias muertas y dieciocho heridas.

—En la sesion celebrada hoy por el Ayuntamiento, se ha leído un oficio del Alcalde, en el que éste denuncia nuevas irregularidades cometidas en las expropiaciones de terrenos, porjudicando en seiscientos mil pesetas el presupuesto municipal.

—Los conjurados niegan que tuvieran el propósito de retraimiento que se les atribuye.

—Los jefes de las minorías monárquicas se

reunirán mañana para acordar linea de conducta.

—El Consejo de ministros celebrado hoy ha sido muy breve.

Se aprobó el Reglamento del matrimonio civil en armonia con el nuevo Código.

Se convino que D. Venancio Gonzalez se defienda de los ataques de las minorías, interviniendo el Gobierno en caso necesario.

Se mantendrá un temperamento de templanza sosteniendo el derecho de corregir las cuartillas y que solo hace fé el «Diario de Sesiones.»

Madrid 3.—Se ha calmado la excitacion causada en Jijon por un motin de pescadores.

Reina gran agitacion en Tamarite con motivo de los asuntos del canal de Aragón.

Se ha celebrado un meeting con este objeto.

—En Viena acaba de descubrirse una nueva sustancia explosiva llamada carastita, cuyo secreto ha comprado la administracion militar.

Las pruebas hechas han demostrado que es á la dinamita como 100 á 70.

—Segun noticias de Murcia, el rio Segura se ha desbordado en la vega de Cieza, arrastrando las aguas algunos árboles y destruido la cosecha de algunos campos.

No se tienen noticias de desgracias personales.

—En el salon de conferencias se ha comentado mucho la entrevista celebrada entre los señores Cánovas del Castillo y Martos.

Aunque nadie tenía referencias exactas de ella la opinion general supone que ha habido acuerdo perfecto acerca de la cuestion política parlamentaria que ha de plantearse mañana en el congreso a propósito de la proposicion de presupuestos.

Madrid 4.—Sesion de hoy del Congreso: Se hicieron varias preguntas desprovistas de interés.

Los señores Romero Pazy y Azcárate anunciaron una interpelacion sobre la destitucion del Ayuntamiento de Madrid.

El Sr. Cos-Gayon apoyó una proposicion pidiendo que se discutan los presupuestos que quedaron pendientes de discusion.

Apoyándose en la version dada por la prensa, aludió á la falsedad de las cuartillas del discurso del ministro de Hacienda.

En un extenso discurso, combatió los presupuestos formados por don Venancio Gonzalez.

Este contestó, negando que en las cuartillas de su discurso se cometiera falsedad alguna.

Para demostrarlo, hizo que el señor Sallent las leyera.

Se promovió un vivo incidente, á causa de ciertas frases pronunciadas por D. Venancio.

El ministro terminó su discurso pidiendo que se desechase la proposicion del Sr. Cos-Gayon.

El debate ha despertado poco interés, pero se cree que éste aumentará mañana.

Madrid 5.—En el Senado continuó la discusion del proyecto de roturacion de terrenos.

—El diputado á Cortes señor Gil Fabra apoyará en el Congreso el proyecto de contribucion industrial, pidiendo que los encabezamientos y las inclusiones de nuevas industrias se hagan de acuerdo con los gremios.

—En una casa de Tarragona ha estallado

un incendio, resultando carbonizados tres niños.

—Ha aumentado en un millon de duros la recaudacion de Cuba, comparándola con igual mes del año anterior.

—Ha sido nombrado canónigo de la Catedral de Guadix D. José Aguilar Vela.

—El capítulo de conferencias celebradas ayer es larguísimo si se han de considerar como conferencias la mil y una conversaciones que en el salon y pasillos sostuvieron los políticos más caracterizados de las minorías monárquicas.

Las más interesantes de estas conferencias fueron la celebrada por la mañana entre los señores Romero y Cánovas y la que más tarde tuvieron estos dos con los señores Martos y Cassola.

En ambas tratóse del programa parlamentario de la tarde, adoptando temperamentos en consonancia con la actitud del señor Cánovas.

Otra, que tuvo verdadera importancia, fué la celebrada entre los señores Lopez Domínguez y Gamazo.

Parece que hay deseos y trabajos encaminados á una inteligencia entre estos dos señores y el general Martínez Campos. Las entrevistas frecuentes que celebran inducen á creerlo.

De todos modos, los mismos conjurados no están muy ciertos de la cooperacion del general Lopez Dominguez, el cual no parece dispuesto á seguir los derroteros de los señores Romero, Cassola y demás jefes de la concentracion.

Lilla 1.º—La huelga minera continúa, aunque con poca intensidad en la comarca de Pas de Calais, aumentando en la parte norte.

Paris 1.º—El temporal de lluvias ha causado grandes estragos en varios departamentos, quedando destruidos en varios puntos las carreteras y las vías férreas, habiendo ocurrido algunas desgracias personales.

Ha mejorado el tiempo; pero continúa amenazador.

Paris 2.—Asegúrase que ha ocurrido un sangriento combate entre unos peregrinos y albaneses en la frontera de los dos Estados, siendo varios los muertos y heridos. Parece que los promovedores fueron los albaneses.

Viena 3.—Ha llegado á noticias del príncipe Fernando que Stambouloff ha recibido en Sofía un personaje llegado de Berlín.

Créese que los hombres de Estado búlgaros han entablado negociaciones sin consultar con el príncipe, con cuyo motivo se temen serios conflictos.

Berlin 4.—El emperador Guillermo está dispuesto á dar de su bolsillo particular hasta 5 millones de marcos para el monumento que se trata de levantar á su padre; pero con la condicion de que se transforme completamente la plaza en que se construya.

El canciller Bismarck ha sido autorizado por el Consejo federal para conceder con subvencion el servicio de vapores de Alemania á la costa oriental de Africa.

La concesion se hará por 10 años; la subvencion será de 900.000 marcos y los viajes serán mensuales. El canciller designará las escalas y el puerto de destino.

Belgrado 4.—Ha causado mucha sensacion en todo el país la escapatoria que el joven monarca, príncipe Alejandro, hizo con objeto de visitar á su madre, la reina Natalia.

(11) Folletín de LA OPINION

RICARDO EL HALCONERO

POR ELÍE BERTHET

pasos á alguna distancia, ó bien si el lejano reflejo de una antorcha en la esquina de una plaza anunciaba el paso de alguno de esos señores insolentes, cuya presencia temía, apretaba el paso temblando.

Clotilde se apoyaba en su brazo, que estrechaba á la menor apariencia de peligro. Entretanto Mazelieres caminaba delante con el oído atento, la mirada fija, la mano en la empuñadura de su espada, que envolvía en los pliegues de su hábito monacal.

Los tres se deslizaban como sombras á lo largo de las casas, sin cambiar una palabra, conteniendo la respiracion, por que Mazelieres había recomendado el silencio como primera y principal garantia de su comun seguridad.

Así llegaron por calles extraviadas al puente de la Tournelle, que atravesaron sin tener ningun mal encuentro y penetraron al fin en un barrio sombrío y abandonado que se extendía detrás del seminario de San Fermín, no lejos de la puerta de San Victor.

Este barrio, entonces como hoy uno de

los más pobres, estaba cubierto de ruinas, en las cuales crecían en abundancia plantas parásitas.

Parecía imposible que hubiese una sola persona en aquel sitio y á tales horas de la noche. La ronda misma no pensaba en recorrer aquella parte de la ciudad, que de día ofrecía el mismo aspecto de soledad y miseria.

Aquellos lugares no habrían parecido muy tranquilizadores á un apacible burgués de nuestros días, y sin embargo á Mazelieres le parecieron menos peligrosos que los barrios más ricos y más frecuentados que acababan de cruzar.

La falta misma de transeuntes y la pobreza de los que podían pasar por allí, hacían suponer que los rateros de París habrían ido á otra parte á ejercer su criminal industria.

El guía, sin abandonar la más exquisita precaucion, se acercó á los jóvenes, cuya emocion adivinaba, y les anunció que iban á llegar á la casa de la reclusa.

—He olvidado haceros una recomendacion importante, añadió; la señora Mónica debe ignorar vuestros nombres y vuestra calidad; pasareis por dos hermanos que han perdido á sus padres durante el sitio, y que huyen de la tiranía de un tutor. Mañana os proporcionaré trajes que llamen menos la atencion, para el caso de que os vean en casa de vuestra pobre huésped. Si conociese el

nombre de Mlle. de Boisfleury, podría intimidarla el poder de su enemigo.

—Clotilde confía en vos y yo estoy dispuesto á seguir ciegamente vuestros consejos.

—Además, añadió el capitán, la reclusa de San Victor es una mujer extravagante, exaltada, y de la cual se cuenta más de una locura. No os admiréis de lo que podáis oír la decir en ciertos momentos. Su vida ha sido agitada y hasta culpable; la pobre mujer expía grandes faltas en las maceraciones de la miseria... A veces los remordimientos le oscurecen la razon; tendreis compasion para los sufrimientos de esta criatura infortunada.

Al mismo tiempo, como si hubiera querido eludir preguntas sobre el asunto, echó á andar delante haciendo señas á los jóvenes de que le siguieran.

Pronto se detuvo delante de un casa de madera toda desvencijada y cuyo piso superior sobresalía dos pies por lo menos del resto del edificio. La mayoría de las ventanas no tenían cristales, y los de las pocas que los tenían estaban rotos. Esta casa parecía enteramente aislada y bastante retirada de las construcciones más próximas.

Detrás extendíase un jardín que dominaba dos ó tres grandes álamos cubiertos de espeso ramaje. La puerta, estrecha y baja, estaba coronada por una hornacina con una virgen groseramente tallada y rodeada de guirnaldas marchitas. Finalmente, aquella

casa tenía aspecto siniestro; habríasele tomado más por un refugio de ladrones que por el asilo de la meditacion y el arrepentimiento.

Las miradas de Clotilde y de Ricardo se cruzaron en la oscuridad; aquella lúgubre morada había producido en ambos la misma impresion desagradable; pero el guía, sin dejarles tiempo para reflexionar, se acercó á la puerta y sea porque ya estuviera abierta ó porque tocara algun resorte secreto, ó porque, en fin, fuese provisto de una llave, lo cierto es que la puerta giró sobre sus goznes y dejó ver una larga galería, en cuyo extremo se veía el jardín iluminado por el débil reflejo de la luna.

—Seguidme, dijo Mazelieres á media voz; estais en salvo.

Los dos jóvenes se quedaron inmóviles, conviniendo por un rápido apretón de manos en no avanzar. Mazelieres les miró con extrañeza.

—Confieso, caballero, dijo Ricardo, que me habeis dado pruebas de interés, y que si no se tratase más que de mí, no vacilaría un instante en seguirlos; pero la casa que habeis escogido tiene una apariencia poco tranquilizadora para una noble y delicada señorita, y antes de entrar en ella desearía saber más detalladamente quien es la persona que la habita...

—¡Sospechas! exclamó Mazelieres con acento de melancólica ironía; ya os lo he di-

ANUNCIOS

LA OPINION

PERIÓDICO POLÍTICO Y DE INTERESES GENERALES

Se publica los días 5, 10, 15, 20, 25 y 30 de cada mes.

Precios de suscripción: una peseta al mes y 3 al trimestre en toda la provincia y Península.—Extranjero y Ultramar 5 id. el trimestre.

PRECIOS DE ANUNCIOS

A los Sres. suscritores.

Por cada inserción: 10 cént. de peseta por línea.

A los no suscritores

Por cada inserción: 20 cént. de peseta por línea.

COMUNICADOS:—Un real ryon. línea.

SOCIEDAD DE NAVEGACION E INDUSTRIA

VAPORES CORREOS DE CANARIAS

Los vapores correos que saldrán de Cadiz los días 7 y 22 de cada mes, llegarán a este puerto los días 10 y 25, siguiendo a Las Palmas los mismos días a las diez de la noche, de donde regresarán los 13 y 28 a las 4 de la tarde, despachándose los días 14 y 29 para Cádiz a las 9 de la mañana.

Consignatarios,

Ghirlanda Hermanos.

VAPORES CORREOS

DE LA COMPAÑIA TRASATLANTICA ANTES DE A. LOPEZ Y C.ª

El día 2 de cada mes llegará a Las Palmas de Gran-Canaria un vapor de esta Empresa y a las pocas horas saldrá para Puerto Rico y la Habana admitiendo pasajeros para estos puntos así como para Nuevitás, Gibara y Santiago de Cuba.

También toma pasajeros para Progreso y Vera-Cruz.

La Empresa pagará el flete hasta Las Palmas a los pasajeros que se embarquen en Santa Cruz de Tenerife.

Salida para Las Palmas, el 30 de cada mes, para aprovechar la salida del 2 del siguiente.

Agente,

Juan La-Roche.

PINTURAS, ACEITES Y BARNICES

En el establecimiento que acaba de abrirse al público, calle de la Cruz Verde, número 16, encontrarán las personas que gusten favorecerlo con sus compras, un completo surtido de pinturas de todas clases, en pasta o preparadas; aceites y barnices procedentes de las fábricas más reputadas de Europa.

Ventas al por mayor y menor, a precios equitativos.

VAPORES TRASATLANTICOS

PARA PUERTO RICO Y LA HABANA

El magnifico vapor español de gran porte

Hernan Cortés

deberá salir de este puerto el día 16 del mes de Noviembre próximo.

Admite carga y pasajeros, quienes disfrutarán un esmerado trato y de las comodidades que estos grandes vapores proporcionan en sus espaciosas cámaras. Agentes, Hijos de Agustín Guimerá.

CHARGEURS REUNIS

COMPANIA FRANCESA DE NAVEGACION AL VAPOR

PARA MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES

Saldrán dos vapores mensuales, uno el 5 y otro el 20, admitiendo carga y pasajeros.

PARA EL HAVRE, LONDRES, BREMEN Y HAMBURGO

Saldrán dos vapores mensuales, uno del 1.º al 3 y otro del 17 al 20, admitiendo carga y pasajeros.

Para más informes dirigirse a sus Agentes principales en esta Capital.

Hardisson Hermanos.

En Las Palmas,

D. José M.ª Mendoza.

PASAJES SUBSIDIARIOS

PARA LA

República Argentina (Buenos Aires).

Los que deseen obtenerlos, recibirán gratuitamente toda clase de datos dirigiéndose verbalmente ó por escrito a la Oficina oficial de Información establecida en Santa Cruz de Tenerife calle de San Felipe Neri núm. 14.

El Director,
VENTURA CASTRO.

FONDA NACIONAL DE

RUIZ BRUNO

Calle de Alcalá, 17 triplicado 1.º Madrid

Habitaciones para familias. Casa que fué de D. Pedro Fernandez, hoy sus hijos.

NOTICE

Will be open on the first of September next.

Manuel Garcés.

Refreshment Rooms.

About 2 ½ miles from Sta. Cruz, on the Laguna road.

All kinds of wines & spirits kept.

Lunch at all hours.

Good attendance.

English Spoken.

Café de Caracas

De clase superior, se acaba de recibir y se vende en el almacén de Manuel Rallo.

12 Castillo 12

BENIGNO RAMOS

GRAN HOTEL,

Establecimiento de ultramarinos, Dulcería y Repostería

Su escritorio, Constitución 7, donde se reciben órdenes para todo lo relacionado con los establecimientos.

EMULSION INALTERABLE

DE

ACEITE DE HIGADO DE BACALAO

CON

HIPOFOSFITOS DE CAL Y SOSA

PREPARADO POR

J. SUAREZ GUERRA

POSEE

Remedio eficaz en todas las Afecciones pulmonares y de la garganta, Tosas, Resfriados, Escrófulas, Debilidad y Demacración.

todas las propiedades tónicas y nutritivas del Aceite de bacalao, que contiene en las proporción de 50 por 100 y las de los Hipofosfitos, siendo más agradable al paladar y de más fácil digestión que el aceite puro que muchos estómagos delicados no pueden soportar.

FARMACIA Y LABORATORIO QUÍMICO DEL L.º J. SUAREZ GUERRA

—San Francisco, 17—

—Santa Cruz de Tenerife—

Precio del frasco, 2 pesetas.

ENFERMEDADES GENITO-URINARIAS, DEL ESTOMAGO Y NERVIOSAS



IMPOTENCIA

placeres solitarios, constitución, estudios, vida sedentaria, etc.—El Spaha Thompson (frasco grande, 30 pesetas y 6 pequeño) vigoriza sin perjuicio, cualquiera que sea la edad, y es considerado único curativo que no escita ni produce alteraciones para la vida, a pesar de su fuerza vital y su rápida acción tónica. Su acción benéfica cura además los males del Pecho, Estómago, Estreñimiento, Jaquecas, Ideas tristes, Hipcondría, Vahidos, Insomnios, Enflaquecimiento, Vejez prematura, Pérdida de fuerzas ó memoria, Epilepsia, etc.—Poseemos también el Gran Thompson (frasco, 6 pesetas), que es el perfecto específico de las vías urinarias curando SIN SONDAR ni operar el Mal de Piedra, Cálculos de los Ríñones, Catarro de la Vejiga, Infartos de la Próstata, Arenillas Incontinencia de Orina, dilata las ESTRECHECES uretrales, y finalmente, es infalible en la Furgación, Gota militar, que corta en cuatro días y en los Hijos de la vagina y matriz.—El Sr. Director contestará GRATUITAMENTE por carta a los de provincias, ó personalmente en el Gabinete, cuantas consultas se le hicieren para el uso de los medicamentos, y los mandará por correo certificados a todos los pueblos, enviando su valor en sellos ó libranza del Giro mutuo ó otro medio de reembolso, y dirigiéndose siempre al Sr. Director del

GABINETE MÉDICO NORTE-AMERICANO, MONTERA, 33, MADRID.

Especial para los males del aparato Génito-Urinario del Estómago y con una sección, única en España, de Electroterapia (Electricidad Médica) con corriente continua, intermitente, frote, amasamiento, baño, etc., para las NERVIOSAS (Parálisis, Neuralgias, Reuma, Sordera y todos los afectos al sistema nervioso de cualquier causa y forma).—Se envían a Provincias aparatos Eléctricos con prospectos detallados para las diversas aplicaciones de tan suprema medicación.—Folleto curioso en Español ó Francés gratis a quien lo pida, y que recomendamos a Enfermos y Sanos.—Los Específicos Thompson se venden en todas las acreditadas boticas de España, resto de Europa y América.

Interesante

Se vende a un precio ventajosísimo y a plazos, el solar propio para construir un magnífico edificio—que llaman «Plazuela de Consolación», en esta Capital.—Mide de superficie 9.300 pies, frente 98, fondo 100. Para más informes, ocúrrase a esta imprenta.

Imp. de A. J. Benítez, S. Francisco, 8.—Regente, F. S. Molowny

cho, joven; esta casa es desde hace quince años la morada de una pobre mujer que busca en las privaciones, la soledad y la oración el perdón de una falta cometida en tiempos ya muy lejanos.

—Pero, en fin, preguntó Ricardo con insistencia, ¿qué crimen ha cometido esa mujer? ¿Cómo se llama? ¿Cuáles son sus relaciones? ¿Cuál es su manera de vivir en este barrio desierto?

—Su nombre, replicó Mazelieres, es un secreto que ella sola puede revelar; su crimen debe ser olvidado porque la expiación ha sido cruel; cuanto a su manera de vivir, el convento a que pertenezco le envía semanalmente algunos socorros, a cambio de la propiedad de esta casa que irá a manos de nuestra comunidad cuando muera la reclusa. Yo mismo he venido en varias ocasiones a traerla las limosnas de nuestro prior... Si en otro tiempo la conocí de otro modo, no debo revelarlo... pero esta desventurada criatura merece a la vez compasión y respeto. Acaso algún día Ricardo de Saint-Front llorará amargamente al recordar las sospechas que le han asaltado en esta casa.

Había en estas últimas palabras un sentido oculto que Ricardo habría querido adivinar. Pero antes de que pudiese pedir explicaciones, Clotilde, tranquilizada por las palabras de Mazelieres, exclamó con vivacidad:

—Entremos, entremos, Ricardo; he sentido repugnancia de entrar en esta casa tan

distinta de la que yo habito de ordinario, pero esta emoción ha pasado ya. ¿Debíamos pensar que una mujer que se ha retirado del mundo y que vive de limosnas podría tener una morada suntuosa?

Y empujó suavemente a Ricardo para que entrase en el oscuro corredor en que Mazelieres había ya penetrado. Al cerrarse la puerta detrás de ellos, quedaron en la oscuridad.

Entonces las sospechas volvieron a la mente de Ricardo, y la firmeza momentánea de Clotilde comenzó a ceder.

—Escuchad, dijo Mazelieres.

Una voz lejana, pero de un timbre sombrio y melancólico, rompía el silencio.

—¿Quién está ahí? ¿Quién va? decía a intervalos desiguales: ¿quién turba mi noche de tristeza y de remordimientos? ¿Dios mío! ¿Las sombras de los que ya no existen vienen a pedirme cuentas del pasado?

—Es ella, la reclusa, murmuró Mazelieres.

Ricardo y Clotilde se sentían estupefactos. Había en la voz de la desconocida un acento tan conmovedor y tan lastimero, que las sospechas producidas por el aspecto de la casa se disiparon al punto.

Mazelieres caminaba lentamente por el oscuro corredor, guiándose por la voz. Clotilde y el halconero le seguían, y bien pronto vieron en un recodo de la galería una especie de cueva iluminada por una lámpara, y que parecía ser el refugio de la penitente.

Bajábase a aquel triste retiro por tres ó cuatro peldaños de piedra.

Era un estrecho subterráneo alumbrado únicamente durante el día por la luz que penetraba por un agujero que daba al jardín.

Todo allí era prueba de la más inflexible austeridad. Un crucifijo de madera estaba colgado en la pared encima de una gran piedra que servía de reclinatorio; varios libros de oraciones, colocados sobre una plancha, dos ó tres vasijas de barro de la más pobre apariencia y algunos escabeles de madera componían el mobiliario.

El lecho de la reclusa era una gran caja llena de sarmientos, sobre los cuales se acostaba vestida.

En fin, lo que el ascetismo más riguroso de aquella época había podido inventar para mortificar el cuerpo, había sido puesto en práctica por aquella pobre criatura en esta tumba anticipada.

Su exterior estaba en perfecta armonía con la cueva. Al penetrar los aventureros en la casa que, salvo aquel oscuro subterráneo, estaba enteramente deshabitada, la penitente había salido hasta el pie de la escalera. Era alta; su rostro habría sido hermoso, pero las maceraciones le habían impreso un aspecto horrible. Sus ojos hundidos en las órbitas habían perdido todo su brillo. Su largo vestido de lana negra dejaba ver el duro cilicio que rodeaba su cintura. Sus pies estaban desnudos y aprisionados, en sandalias de ma-

dera, y su cabeza envuelta en un velo negro. En una palabra, aunque esta mujer no había hecho votos y sus privaciones eran puramente voluntarias, tenía el aspecto de una religiosa de la orden más severa. Las reclusiones como la de Mónica eran bastante frecuentes en tiempos de la Liga; decíase de los que arrastraban esta vida que hacían penitencia.

Al ver a Mazelieres, a quién reconoció al punto, la reclusa pareció experimentar un sentimiento de humildad y de terror motivado quizá por el pensamiento de que aquel hombre conocía sus faltas pasadas. Cruzó las manos sobre el pecho, inclinó la cabeza y se apartó a un lado para dejarle entrar en la cueva con los que le acompañaban; pero sin parar mientes siquiera en los huéspedes que le llevaba, exclamó:

—Hermano mío, ¿creeis que los recuerdos se han borrado de mi memoria? Hermano mío, Dios os envía para que oiga de vuestros labios las maldiciones de aquel...

—Volved en vos, señora Mónica, interrumpió Mazelieres tocándola en el brazo como para despertarla de un profundo sueño. Ya os he dicho muchas veces que Dios que perdona sólo con el arrepentimiento, perdonará tan terrible expiación... y para más prueba, os envía un consuelo... dos infortunados que proteger y que salvar contra enemigos poderosos.

Al mismo tiempo señalaba a los dos jóvenes, que en pie y delante de ella permanecían